



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“2024 - 30º Aniversario de la Consagración
Constitucional de la Autonomía Universitaria”

RESOLUCIÓN DDCCS 060/2024

Bahía Blanca, 4 de junio de 2024

VISTO:

El Reglamento para la Prestación de Servicios Externos de la U.N.S. (Res. CU-245/93 y modificatorias);

La Resolución CSU 760/22, que reglamenta el procedimiento para la liquidación de las asignaciones para el personal que participe en la ejecución de Servicios Externos de la U.N.S.

Y CONSIDERANDO:

Que el artículo 3º inciso e) de la Res. CU-245/93, incluye a los Cursos y seminarios de capacitación y perfeccionamiento, extracurriculares, dentro de los servicios a terceros que presta la Universidad Nacional del Sur;

Que la docente Gisela Paula González ha participado como docente en la Diplomatura Universitaria en Gerontología, de este Departamento;

Que la actividad docente previamente detallada se ejecutó de acuerdo al Reglamento para la Presentación de Servicios Externos de la UNS, canalizándose mediante la Fundación de la UNS;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DECANO DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Reconocer los servicios prestados por la Dra. Gisela Paula González (DNI 37006639, legajo: 13902) por el cumplimiento de su actividad docente en la Diplomatura Universitaria en Gerontología, durante el período que va del 1º al 30 de mayo de 2024.

ARTÍCULO 2º: En virtud de los servicios prestados, la Dra Gisela Paula González (DNI 37006639, legajo: 13902) percibirá una asignación especial por productividad no remunerativa, no bonificable y no computable a los efectos del cálculo del sueldo anual complementario de pesos CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CUATROSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (\$146.459,00), de acuerdo a lo establecido en la Resolución CSU 760/22.



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

**“2024 - 30° Aniversario de la Consagración
Constitucional de la Autonomía Universitaria”**

ARTÍCULO 3º: Solicitar a la Fundación de la UNS (FUNS) la transferencia de los fondos para el pago de la asignación indicada en el artículo precedente, que deberá imputarse a la cuenta 21122127 - D.P. Diplomatura Superior Universitaria en Gerontología.

ARTÍCULO 4º: Incorpórese al Expediente 1310/24. Pase a la Fundación de la UNS. Tomen razón la Dirección Gral. de Economía y Finanzas y la Dirección Gral. de Personal (Área Haberes). Cumplido, archívese.